ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL SOBRE Nº 1 DEL EXPEDIENTE NET273015 "ACUERDO MARCO PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE DROGUERIA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 1.081.829,00 €, IVA INCLUIDO.

En Sevilla, en el domicilio de la "Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 10:30 horas del día 12 de diciembre de 2018, previa convocatoria al efecto se reúne la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por mí el Secretario de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Olga M.ª Muñoz Camacho.
Secretaría:	Francisco Álvarez González.
Vocal de la Subdirección de Servicios Jurídicos:	M.ª Amidea Navarro González.
Vocal de Control Interno:	Diego González Borrero.
Vocal División Solicitante:	No asiste.
Vocal de Contratación:	No asiste.

La Mesa de Contratación constituida por los miembros que arriba se relacionan, se reúne para la calificación de la documentación administrativa del expediente de referencia y la toma de decisiones sobre la petición de subsanaciones, en relación a las deficiencias en la citada documentación que en su caso se detecten.
Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Seguidamente, a la vista de los Certificados de Registros de la Agencia, se constata que se ha presentado en tiempo y forma oferta por parte de los siguientes licitadores:

Nº	LICITADOR
1.	ANTONIO FLORES HUETE
2.	BENITEZ PAUBLETE S.L.
3.	DOMASA AGRICOLA S.L.
4.	EVARISTO LUQUE HERMOSO S.L.
5.	GRAGEDES S.L.
6.	GRUPO PEREA MORANTE S.L.
7.	HERMANOS CAMPANO S.L.
8.	INDALIM S.L.
9.	JOSEFA CAMPILLO GARCIA
10.	LA FERRETERIA DE VILLAFRANCA S.L.
11.	RASOL-SR S.L.

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 260 000 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:QCY1bIjGw4DyeN9xaIuSnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO		FECHA	13/12/2018
	MARIA AMIDEA NAVARRO GONZALEZ			
	DIEGO GONZALEZ BORRERO			
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	QCY1bIjGw4DyeN9xaIuSnw==	PÁGINA	1/5

QCY1bIjGw4DyeN9xaIuSnw==

Nº	LICITADOR
12.	RECODUL S.L.
13.	RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS S.L.
14.	SENEGAR S.L.

Con fecha 3 de diciembre de 2018 se ha recibido en la dirección de correo electrónico a efectos de Registro de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, copia de la presentación electrónica en la Consejería de Economía y Administración Pública de la Junta de Andalucía de tres páginas de presupuestos presentadas por JOSÉ TERRIZA MORO, C.B..

Ordenada la apertura por la Secretaria de la Mesa y una vez examinada la documentación contenida en el sobre n° 1, los miembros de la Mesa, por unanimidad, **ACUERDAN:**

Primero.- Excluir a la oferta presentada por JOSÉ TERRIZA MORO, C.B., al no presentar su oferta en la forma previsto en el apartado 3.2.2. FORMA DE PRESENTACIÓN. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia. En concreto, ha presentado tres hojas sueltas con precios unitarios, cuando en el citado apartado se indica que la documentación tiene que entregarse en un único sobre cerrado. A esta circunstancia, debe añadirse que las comunidades de bienes, conforme al Informe 12/03, de 23 de julio de 2003 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, en su conclusión segunda se recoge el siguiente tenor literal: "*Las comunidades de bienes, carentes de personalidad, no pueden contratar con la Administración por esta circunstancia.*"

ÚNICO.- Solicitar subsanación de la documentación a la empresa que a continuación se indica, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello:

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1.	BENITEZ PAUBLETE S.L.	Debe presentar: • Declaración de no estar incursa en incompatibilidad de contratar conforme al anexo III-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente firmada. Tal como se recoge en el citado Anexo, la declaración sólo podrá ser expedida por uno de los siguientes órganos de dirección o representación competente: – Administrador/a único/a. – Los administradoras/es solidarias/os. – Los administradoras/es mancomunadas/os. – Consejo de Administración: firma del Secretario/a y Vº Bº de la Presidencia. **Presenta la declaración firmada por Administrador pero no indica el carácter del mismo, no indica si es Administrador Único o Solidario.**

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 260 000 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:QCY1bIjGw4DyeN9xaIuSnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO		FECHA	13/12/2018
	MARIA AMIDEA NAVARRO GONZALEZ			
	DIEGO GONZALEZ BORRERO			
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	QCY1bIjGw4DyeN9xaIuSnw==	PÁGINA	2/5

QCY1bIjGw4DyeN9xaIuSnw==

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
2.	DOMASA AGRICOLA S.L.	Debe presentar: • Declaración de no estar incursa en incompatibilidad de contratar conforme al anexo III-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente firmada. Tal como se recoge en el citado Anexo, la declaración sólo podrá ser expedida por uno de los siguientes órganos de dirección o representación competente: • – Administrador/a único/a. • – Los administradoras/es solidarias/os. • – Los administradoras/es mancomunadas/os. • – Consejo de Administración: firma del Secretario/a y Vº Bº de la Presidencia. **Presenta la declaración firmada pero no indica el carácter del firmante (Administrador Único o Solidario)**.
3.	EVARISTO LUQUE HERMOSO S.L..	Debe presentar: • Declaración de empresas pertenecientes al mismo grupo (Anexo III-E).
4.	GRAGEDES S.L.	Debe presentar: • Declaración responsable que se ajustará al formulario de documento europeo único de contratación debidamente firmado. **Lo ha aportado pero no ha cumplimentado el apartado a) "INDICACIÓN GLOBAL RELATIVA A α TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN" de la parte IV "Criterios de selección" del formulario conforme se indica en el Anexo I-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.** • Declaración de empresas pertenecientes al mismo grupo (Anexo III-E).

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 260 000 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:QCY1bIjGw4DyeN9xaIuSnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO		FECHA	13/12/2018
	MARIA AMIDEA NAVARRO GONZALEZ			
	DIEGO GONZALEZ BORRERO			
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	QCY1bIjGw4DyeN9xaIuSnw==	PÁGINA	3/5

QCY1bIjGw4DyeN9xaIuSnw==

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
5.	GRUPO PEREA MORANTE S.L.	Debe presentar: • Declaración de no estar incursa en incompatibilidad de contratar conforme al anexo III-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente firmada. Tal como se recoge en el citado Anexo, la declaración sólo podrá ser expedida por uno de los siguientes órganos de dirección o representación competente: – Administrador/a único/a. – Los administradoras/es solidarias/os. – Los administradoras/es mancomunadas/os. – Consejo de Administración: firma del Secretario/a y Vº Bº de la Presidencia. **Presenta la declaración firmada pero no indica el carácter del firmante (Administrador Único o Solidario).** • Declaración de empresas pertenecientes al mismo grupo (Anexo III-E).
6.	INDALIM S.L.	Debe presentar: • Declaración de no estar incursa en incompatibilidad de contratar conforme al anexo III-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente firmada. Tal como se recoge en el citado Anexo, la declaración sólo podrá ser expedida por uno de los siguientes órganos de dirección o representación competente: – Administrador/a único/a. – Los administradoras/es solidarias/os. – Los administradoras/es mancomunadas/os. – Consejo de Administración: firma del Secretario/a y Vº Bº de la Presidencia. **Presenta la declaración firmada por persona "apoderada" pero conforme al modelo, la firma deber realizarse por alguna de las personas indicadas en el anexo (Administrador Único o Solidario/administradores mancomunados o firma del Secretario/a y Vº Bª de la Presidencia).**
7.	LA FERRETERIA DE VILLAFRANCA S.L.	Debe presentar: • Declaración de empresas pertenecientes al mismo grupo (Anexo III-E).

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 260 000 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:QCY1bIjGw4DyeN9xaIuSnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO		FECHA	13/12/2018
	MARIA AMIDEA NAVARRO GONZALEZ			
	DIEGO GONZALEZ BORRERO			
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	QCY1bIjGw4DyeN9xaIuSnw==	PÁGINA	4/5

QCY1bIjGw4DyeN9xaIuSnw==

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
8.	RASOL-SR S.L.	Debe presentar: • Declaración de no estar incursa en incompatibilidad de contratar conforme al anexo III-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente firmada. Tal como se recoge en el citado Anexo, la declaración sólo podrá ser expedida por uno de los siguientes órganos de dirección o representación competente: – Administrador/a único/a. – Los administradoras/es solidarias/os. – Los administradoras/es mancomunadas/os. – Consejo de Administración: firma del Secretario/a y Vº Bº de la Presidencia. **Presenta la declaración firmada por persona "apoderada" pero conforme al modelo, la firma deber realizarse por alguna de las personas indicadas en el anexo (Administrador Único o Solidario/administradores mancomunados o firma del Secretario/a y Vº Bª de la Presidencia).**

Y siendo las 10 horas y 55 minutos se dio por terminado el acto, del que por parte de la Secretaría se da fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 260 000 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:QCY1bIjGw4DyeN9xaIuSnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO		FECHA	13/12/2018
	MARIA AMIDEA NAVARRO GONZALEZ			
	DIEGO GONZALEZ BORRERO			
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	QCY1bIjGw4DyeN9xaIuSnw==	PÁGINA	5/5

QCY1bIjGw4DyeN9xaIuSnw==